

Informe Estatal de Calidad del Aire en 2014

EKOLOGISTAK MARTXAN NAFARROA :: 26/06/2015

Cerca de 45 millones de personas respiran aire contaminado

474.000 kilómetros cuadrados soportan una contaminación que daña los bosques y cultivos

Un total de 44,7 millones de personas respiraron aire contaminado durante 2014 en el Estado

español. El Informe anual de Calidad del Aire de Ecologistas en Acción concluye que el 95% de la población y el 94% del territorio estuvieron expuestos a unos niveles de contaminación que superan las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. El tráfico en las zonas metropolitanas es la principal causa de la contaminación. Pero las administraciones continúan sin afrontar un problema que afecta a la salud de la ciudadanía, a los cultivos y a los espacios naturales. Arriesgan la salud de la población y el pago de multas millonarias.

El informe elaborado por Ecologistas en Acción analiza los datos recogidos en 700 estaciones oficiales de

medición instaladas en todo el Estado español. Presenta datos exhaustivos de la calidad del aire, por

comunidades autónomas y por sustancias contaminantes.

El informe de Ecologistas en Acción toma como referencia tres limitaciones:

- Los valores máximos de contaminación recomendados por la Organización Mundial de la Salud.
- El objetivo a largo plazo para la protección de la vegetación establecido por la Unión Europea.
- Los valores límite de obligado cumplimiento establecidos por la normativa de UE

(considerablemente más laxos que los recomendados por la OMS)

De acuerdo a los primeros dos parámetros, en 2014 al menos 44,7 millones de personas en el Estado

español respiraron aire contaminado, el 95% de su población. Un total de 474.000

kilómetros

cuadrados, el 94% del territorio, se vieron afectados por la contaminación atmosférica.

En referencia a los valores límite establecidos por la UE, la población afectada por el aire contaminado el

año pasado fue de 15,5 millones de personas. Una de cada tres personas respiró aire que infringe los

límites que marca la ley. Con este parámetro la superficie expuesta a niveles de contaminación que

dañan la vegetación alcanza 263.000 km², más de la mitad del Estado español. La mitad del territorio

soporta una contaminación atmosférica que incumple los estándares legales vigentes en 2015 para

proteger los cultivos agrícolas y los ecosistemas naturales.

La principal fuente de contaminación en áreas urbanas, donde se concentra la mayor parte de la

población, es el tráfico rodado.

Los contaminantes que provocan más problemas de salud son las partículas en suspensión (PM10 y

PM2,5), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el ozono troposférico (O₃) y el dióxido de azufre (SO₂).

Las partículas han sido el contaminante que más incrementó su incidencia en 2014, mientras que el

dióxido de nitrógeno y el azufre declinaron ligeramente. Aumenta la preocupación por los elevados

niveles de benzo(a)pireno, un contaminante cancerígeno. Para la valoración del porcentaje de población

que respira aire contaminado se han tenido en cuenta todos estos contaminantes.

El ozono troposférico es el contaminante que presenta una mayor extensión y afección a la población,

con unos niveles que se mantienen estacionarios o incluso al alza. Esto se debe al incremento de las

temperaturas medias y de las situaciones meteorológicas extremas (olas de calor) durante el verano,

como resultado del cambio climático.

Durante el año 2014, los niveles de ozono se redujeron ligeramente respecto a los de 2013, pero aún así

la práctica totalidad de la población y de las formaciones vegetales españolas soportaron aire con

concentraciones de ozono peligrosas para la salud humana y vegetal.

Las partículas (PM10 y PM2,5), el dióxido de nitrógeno (NO2) y el dióxido de azufre (SO2) en el aire

afectan a más de dos terceras partes de la población del Estado. Siguen, por tanto, siendo una seria

amenaza para la salud, a pesar de que el año pasado continuó la tendencia a la baja de los dos últimos

contaminantes que se inició en 2007.

La reducción de los niveles de partículas, NO2 y SO2 se debe fundamentalmente a la crisis, que ha

provocado una reducción forzada de la movilidad y la disminución de la actividad industrial.

También contribuye en esta tendencia la evolución del parque automovilístico hacia vehículos más

pequeños y eficientes, así como la sustitución de la generación eléctrica en centrales térmicas (que han

reducido su actividad un 37% desde 2008) por la energía eólica y solar. No se puede decir que la

reducción de contaminantes se deba a las medidas adoptadas por las administraciones, sino

a la

coyuntura.

Cada año se registran cerca de 27.000 muertes prematuras en el Estado español por afecciones

derivadas de la contaminación del aire, de acuerdo a las últimas estimaciones de la Comisión Europea.

Los costes sanitarios derivados de la contaminación atmosférica representan entre el 2,8% y el 4,6% del

PIB español, unos 46.000 millones de euros, según un reciente estudio de la Organización Mundial de la

Salud. Los daños provocados sobre los cultivos y los ecosistemas naturales también implican costes

económicos.

Las administraciones públicas arriesgan el pago de una multa millonaria por vulneración de la ley. La

Comisión Europea inició, en enero de 2009, un procedimiento de infracción contra España por el

incumplimiento de la normativa sobre partículas PM10 que está a punto de llegar al Tribunal de Justicia

Europeo. La semana pasada la Comisión abrió un nuevo expediente a España por los niveles de dióxido

de nitrógeno.

La información a la ciudadanía por parte de las administraciones públicas no es ni adecuada ni ajustada

a la gravedad del problema.

Los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y los Planes de Acción para reducir la contaminación son

obligatorios según la legislación vigente. Pero no existen en muchos casos, en particular los relativos al

ozono. Los planes existentes son inefectivos en la mayoría de las ocasiones por falta de voluntad

política. Estos planes son responsabilidad de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Las principales vías de actuación para reducir la contaminación del aire son la disminución del tráfico

motorizado, la reducción de la necesidad de movilidad y la potenciación del transporte público. Es

necesario además dar facilidades a la bicicleta en las ciudades.

Deben adoptarse mejores técnicas industriales disponibles y la reducción drástica de la generación

eléctrica por centrales térmicas, en particular las que utilizan carbón.

NAVARRA

Durante el año 2014, se han recopilado los datos de 9 estaciones de control de la contaminación

pertenecientes a las redes del Gobierno de Navarra y de las centrales termoeléctricas de ciclo combinado

de Castejón y de biomasa de Sangüesa.

En Navarra el contaminante que mas incidencia presento fue el ozono troposférico.

El ozono troposférico afectó a todo el territorio navarro. En todas las estaciones salvo Iturrama en

Pamplona se registraron superaciones elevadas del valor octohorario recomendado por la OMS: cuatro

estaciones alcanzaron las 85 superaciones o más. Es decir, si se aplicara el mismo criterio establecido en

la normativa para evaluar este contaminante (un máximo de 75 en tres años), en un solo año se habrían

sobrepasado todas las superaciones permitidas durante tres años. Además, las estaciones de

Funes,

Olite y Sangüesa superaron también el valor objetivo octohorario establecido en la normativa, que no

deberá superarse más de 25 días al año, como promedio trianual referido en este caso al periodo 2012-

2014.

En tres de las seis estaciones de referencia en la Comunidad para la evaluación de los niveles para la

protección de la vegetación (Funes, Olite y Tudela), se ha superado el objetivo legal establecido para el

ozono durante el quinquenio 2010-2014, situándose en 2014 también las restantes estaciones de

referencia (Lesaka, Alsasua y Sangüesa) muy por encima del objetivo a largo plazo, por lo que puede

concluirse que la totalidad de los cultivos, montes y espacios naturales de Navarra están expuestos a

niveles de ozono que dañan la vegetación.

En partículas PM10 se supero el valor medio anual recomendado por la OMS en Lesaka, estación

representativa de la Montaña de la Comunidad Navarra, mientras el valor medio diario recomendado por

la OMS se rebasó en la estación de Olite. La estación de Iturrama, en Pamplona, superó también la

recomendación diaria de partículas PM2,5.

En dióxido de azufre -un contaminante de procedencia fundamentalmente industrial- se registró una

superación en Rotxapea y nueve en la Plaza de la Cruz, ambas en Pamplona, de la concentración

máxima diaria que según la OMS no debe superarse nunca. Su fuente de emisión principal es

probablemente el polígono industrial de Landaben, ubicado junto a la ciudad de Pamplona.

Finalmente, hay que notar que para la elaboración de este informe se ha dispuesto de escasa

información sobre los niveles de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) y metales pesados

(arsénico, cadmio y níquel), cuya evaluación es obligada. Dichos contaminantes sólo se han medido en

la estación de Iturrama, con unos límites de detección excesivos que en el caso del cancerígeno

benzo(a)pireno han impedido obtener suficientes datos para el cálculo de la media anual. Esta podría

haber superado la recomendación de la OMS, manteniéndose por debajo del objetivo legal de 1 ng/m³.

El cuadro general que presenta Navarra es el de dos focos de contaminación importantes como son la

ciudad de Pamplona, debido al importante tráfico rodado que soporta y a los polígonos industriales que

se localizan a su alrededor, así como los polígonos industriales ubicados junto al municipio de Tudela y

las centrales térmicas de ciclo combinado en Castejón, al sur de Navarra. La contaminación generada en

estos focos se extiende por el resto del territorio transformada en ozono, afectando negativamente a las

zonas interiores y rurales de Navarra.

No se tiene conocimiento de la elaboración ni aprobación por el Gobierno de Navarra de ningún plan de

mejora de la calidad del aire, referido a las superaciones del valor objetivo legal de ozono en las

estaciones y zona señaladas.

- Informe completo: <http://www.ecologistasenaccion.org/article30342.html>

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/informe-estatal-de-calidad-del